



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 025 -2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 14 OCT 2019

VISTOS; el Informe N° 0191-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-NSQE, de fecha 14 de octubre del 2019, Decreto Administrativo N° 3653-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 022-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de octubre del 2019 en 04 folios útiles; expediente técnico aprobado de la IOARR: **“Reposición de Vehículos y Maquinarias del Gobierno Regional de Ayacucho” CUI N° 2460307**, conteniendo 111 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, por las que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo IV del Título Preliminar denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, Directiva para la Programación Multianual de Inversiones y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 30880, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 2019.

Que, con fecha 11 de octubre del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2019-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar las especificaciones técnicas de la IOARR: **“Reposición de Vehículos y Maquinarias del Gobierno Regional de Ayacucho” CUI N° 2460307**, conteniendo 111 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 022-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de octubre del 2019 en 03 folios útiles, que rubricados al margen forman parte del anexo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo IV del Título Preliminar y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las especificaciones técnicas de la IOARR, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 022-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de octubre del 2019, conforme al siguiente detalle:

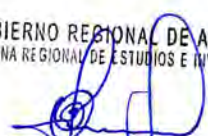
SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACT./PROY	: REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
COMPONENTE	: REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
META	: REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
FTE/FINANCIAMIENTO:	: 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
MOD. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/. 26'250,395.38 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN


Ing. Yony Paucar Pareja
DIRECTOR REGIONAL